

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529.10 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

1.- Antecedentes

El 26 de mayo de 2024 cumplió el mandato de cuatro años de la consejera independiente D^a. Helena Herrero Starkie, por lo que ha continuado ejerciendo sus funciones en prórroga de mandato hasta la celebración de la próxima Junta general de accionistas.

El art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

2. Análisis del perfil del Consejeros propuesto

Conforme a la normativa aplicable y en especial la política de selección de consejeros, los pasos a seguir en el proceso de selección son los siguientes:

- El punto de arranque es la matriz de competencias del Consejo
- El nombramiento debe favorecer la diversidad profesional, de conocimientos y de género en el seno del Consejo de Administración.
- Los consejeros propuestos deben poseer los conocimientos y experiencia profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones



- No deben concurrir en ellos conflictos de interés

La Comisión considera que de todo ello resulta que la diversidad en el Consejo debe considerarse de manera plural, en términos de diversidad profesional, de conocimientos y de género. La combinación de todos esos elementos, contrastada con la matriz de competencias que tiene publicada la compañía, hace que buscar externamente otros perfiles distintos de la Sra. Herrero difícilmente permitirá mejorar dicha matriz. Considera que ello también queda refrendado por el resultado de la autoevaluación del Consejo y de la Comisión de Sostenibilidad donde se preguntaba específicamente por el desempeño de la Consejera Coordinadora y del presidente de dicha Comisión. Considera además, en cuanto a la diversidad de género, que la reelación de la Sra. Herrero, contribuirá a alcanzar el % de presencia femenina en el consejo en línea con las obligaciones que se derivan de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por todas estas razones la Comisión estima que lo más adecuado en este momento es proponer la renovación de la Sra. Herrero como consejera independientes.

Su currículum es el siguiente:

Es Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con estudios de postgrado en Gestión por INSEAD e IESE.

Actualmente es responsable del Mercado Sur de Europa (Francia , Italia, España y Portugal) así como Presidenta y Consejera Delegada de HP para España desde Julio de 2012, compañía a la que se incorporó en 1982.

Es asimismo consejera independiente del Grupo Mutua Madrileña

Pertenece a diversos foros, entre los que destacan:

- Presidenta de la Fundación I+E Innovación España



- Vicepresidenta de AMCHAM
- Vocal del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU
- Patrona y Presidenta del Consejo Asesor de la Fundación Princesa de Girona Miembro de la Junta Directiva de la American Business Council
- Miembro del Consejo Rector de la APD;
- Vocal del Patronato de la Fundación Junior Achievement;
- Miembro de comite ejecutivo de SERES
- Miembro de Número de la Fundación Cotec para la Innovación;
- Miembro del Consejo de Acción Empresarial CEOE
- Vocal de la Junta Directiva de Netmentora Madrid
- Vocal del Comité Ejecutivo deñ IESE Alumni
- Miembro de la Junta Directiva de Madrid Futuro

3. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de D^a Helena Herrero Starkie como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

Madrid, 17 de febrero de 2025.

**La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo
de NATURGY ENERGY GROUP, S.A**